

Acta de la sesión ordinaria número CP-04-2020 del Comité Permanente de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica

Fecha y hora inicial de la sesión	A las dieciocho horas y quince minutos del 19 de abril de dos mil veinte.
Lugar	Virtual .

Delegados del Comité Permanente presentes:

Colegio	Nombre Delegado
Abogados	Lic. Luis Corella Madrigal
Arquitectos	Arq. Roberto Hall Retana
Bibliotecarios	Lic. Yamilette Solano Navarro
Bibliotecarios	MLS María Lourdes Flores De La Fuente
Biólogos	Dra. Ana Cecilia Chaves Quirós
Biólogos	M.Sc. Pompilio Campos Chinchilla
Cirujanos Dentistas	Dra. Paulette Arrieta Hernández
Enfermeras	Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre
Farmacéuticos	Dra. Olga Esquivel Rivera
Farmacéuticos	Dr. Jean Carlo Apuy Morux
Geólogos	MSc. Marlene Salazar Alvarado
Ingenieros Agrónomos	Ing. Agr. José Ramón Molina Villalobos
Ingenieros Civiles	Ing. Orlando Murillo Alvarado
Ingenieros Civiles	Ing. María Mayela Morera Ávila
CIEMI	Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas
CIEMI	Ing. Peter Zeledón Méndez
Ingenieros Químicos y Profesionales Afines	Ing. Oliver Álvarez Calderón
Ingenieros Químicos y Profesionales Afines	Ing. Vivian González Jiménez
Ingenieros Químicos y Profesionales Afines	Ing. Fernando Silesky Guevara
Ingenieros Tecnólogos	Ing. Edgar Osmín López Hernández
Profesionales en Informática y Computación	Ing. Paula Brenes Ramírez
Médicos Veterinarios	Dr. Alfonso López Castro
Médicos y Cirujanos	Dr. Alejandro Madrigal Lobo
Médicos y Cirujanos	Dr. Franz Castro Castro

Colegio	Nombre Delegado
Microbiólogos y Químicos Clínicos	Dra. Pilar Salas Chaves
Optometristas	Dr. Francisco José Bonilla Miralles
Periodistas	Lic. Belisario Solano Solano
Profesionales en Nutrición	Dr. José Pablo Valverde Díaz
Psicólogos	Dra. Graciela Meza Sierra
Químicos	Máster Noemy Quirós Bustos
Químicos	Ing. Ricardo Ulate Molina
Trabajadores Sociales	MSc. Ana Monge Campos
Profesionales en Sociología	Dra. Carmen Camacho Rodríguez
Profesionales en Criminología	Lic. Bernal Vargas Prendas

Representantes del Comité Permanente presentes:

Organizaciones	Nombre Representante
Comisión Técnica para el Desarrollo Recurso Humano Salud	MSc. Ernestina Aguirre Vidaurre
Concesión de Obra Pública	Ing. Rolando Quesada Víquez
Consejo Asesor del Ministerio de Salud	Dra. Olga Esquivel Rivera Dr. Francisco Bonilla Miralles
Consejo Universitario UCR	Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas
SINART	Dr. Adalberto Fonseca Esquivel
UNESCO	Dra. Flor Cubero Venegas Arq. Ana Grettel Molina González
Comisión de Sitios Contaminados	Ing. Freddy Hidalgo Torrejón
Comisión Mixta SETENA	Ing. Freddy A. Hidalgo Torrejón Lic. Ana Cecilia Chaves Quirós Ing. Eduardo Chacón Cordero

Funcionarios Asistentes:

1. Asistente y Secretaria Ejecutiva: Marianela Miranda Solano

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón presenta los siguientes lineamientos para realizar la reunión:

28 de abril de 2020

Protocolo para la votación en sesiones virtuales del Comité Permanente de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica

Las votaciones dentro de las Sesiones de Comité Permanente se realizarán por medio de la herramienta disponible en la plataforma ZOOM. Para garantizar un proceso fluido y transparente, se aplicarán las siguientes reglas al proceso:

1. Al ingresar a la sesión virtual, a los delegados con derecho a voto, se les asignará un número consecutivo que representa el orden de entrada y servirá para verificar el cumplimiento de quorum. El número se asignará solamente al primer delegado por cada colegio. En caso de que el primer delegado no desee hacer uso del voto, se le trasladará su número al segundo delegado una vez ingrese. (Marianela)
2. En el nombre del usuario, y durante el proceso de ingreso a la sesión, uno de los administradores cambiará el nombre, indicando al inicio del nombre el número de votación asignado y el nombre del colegio. Ejemplo: 01. Biólogos. 02. Farmacéuticos. (Marianela)
3. Al momento de realizarse una votación, solamente podrán votar las personas que tengan el número de votación asignado, por lo que previo al inicio de cada votación se verificará la cantidad de participantes con posibilidad de voto presentes, de acuerdo con los números asignados. (Marianela)
4. En el momento de la votación, el Presidente activará la opción de votaciones y dará un tiempo de 30 segundos a 1 minuto para que todos puedan realizar la votación. (Olivier)
5. En caso de que algún colegio desee que su voto sea emitido con anotación en el acta, deberá indicarlo en el momento de la votación, a través de la herramienta “levantar la mano” que está disponible en la lista de participantes. Una vez concluido el tiempo de votación el Presidente les dará la palabra. (Vivian, Olivier)
6. Al terminar la votación, se revisará que la cantidad de votos emitidos coincida con la cantidad de personas con posibilidad de votos presentes, según conteo generado como se describe en el punto 3. (Vivian, Olivier)
7. Una vez verificada la cantidad de votos emitida, el Presidente compartirá los resultados con todos los presentes. Debido a las limitaciones de la aplicación, en este momento los resultados solo se podrán ver absolutos. Los resultados personalizados de las votaciones, se almacenan en la plataforma para ser descargados después de la sesión. (Olivier)
8. Al finalizar la sesión, se descargarán los resultados de todas las votaciones, donde quedará consignado la votación realizada por cada colegio. Estos archivos quedarán



bajo resguardo de la administración del FECOPROU y podrán ser compartidos a los miembros de la Federación, previa solicitud escrita.

Artículo I Comprobación de quórum y aprobación del orden del día

Con la presencia de diecisiete Colegios Profesionales al ser dieciocho horas con quince minutos se procede a abrir la sesión ordinaria CP-04-2020, modalidad virtual presidida por el Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón saluda a todos los presentes y hace la lectura de la agenda de la sesión CP-04-2020 a los señores miembros del Comité Permanente y solicita que se apruebe:

Se incorporan Colegio de Geólogos, Colegio Médicos Veterinarios y Colegio de Microbiólogos completando un quórum de 20 Colegios.

Sesión ordinaria N^o CP-04-2020
Comité Permanente

Fecha: miércoles 29 de abril 2020.

Hora: 6:00 p.m.

Lugar: Virtual

AGENDA

Artículo I Comprobación de quórum y aprobación del orden del día (3 minutos)

Artículo II Aprobación del acta CP-03-2020 (5 minutos)

Artículo III Correspondencia

- Rosse Mary González Lizano, solicitud de apoyo para resolver situación en Tribunal de Ética de COLYPRO (3 minutos)
- Gerardo Rojas Núñez, solicitud de información sobre incorporación para profesionales de la Maestría en Gerencia de Hospitales y Servicios de Salud. (3 minutos)

Artículo IV Informe de la Presidencia

- Valoración de sesiones por medios virtuales (5 minutos)
- Proyectos de Ley de Interés para Federación y Colegiados
 - Proyecto 21933, Prórroga en nombramiento de Juntas Directivas y otros órganos (20 minutos)



- Presentación de informes por parte de representantes de Fecoprou ante organismos. (15 minutos)

Artículo V Asuntos propuestos por los Colegios y sus delegados (20 minutos)

Artículo VI Informes de Comisiones y sus delegados

- Comisión SETENA (10 minutos)
- Marco Calvo (10 minutos)
- Adalberto Fonseca (10 minutos)

Artículo VII Asuntos Varios (15 minutos)

Si están de acuerdo en aprobar la agenda CP-03-2020 por favor votar:

Acuerdo CP-04-01-2020: Aprobar la agenda CP-04-2020. Aprobado por la mayoría 19 a favor 1 voto no registrado.

Se incorpora el Colegio de Médicos y Cirujanos para completar un quorum de 21 Colegios.

Artículo II Aprobación del acta CP-03-2020.

El Ing. Químico Olivier Álvarez pregunta al Comité Permanente que si tienen alguna observación para el acta que se va a aprobar en este momento CP-03-2020, enviada a todos por correo electrónico y wasap. Se incorporaron las correcciones de forma envidas. Al no haber más observaciones al acta mencionada, se somete a votación el siguiente acuerdo:

Acuerdo CP-04-02-2020: Aprobar el Acta CP-03-2020. Aprobado 18 votos a favor 2 abstenciones 1 voto no registrado

Se incorporan los Colegios de Profesionales en Nutrición, Colegio de Profesionales en Psicología, Colegio de Periodistas y Colegio de Ingenieros Agrónomos para completar un quorum de 25 Colegios.

Artículo III Correspondencia

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón menciona que se recibieron dos notas de correspondencia las cuales va a explicar en forma resumida:



- **Nota recibida de Rosse Mary González Lizano, solicitud de apoyo para resolver situación en Tribunal de Ética de COLYPRO.**

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón comenta que se recibió una solicitud a FECOPROU:

“La suscrita Rose Mery González Lizano, cédula 109190680, educadora de preescolar, trabajadora en propiedad para Ministerio de Educación Pública de Costa Rica interpongo se realice el estudio de mi caso ante la FEDERACION COLEGIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS en el actuar del Tribunal de Ética del COLYPRO Colegio de Licenciados y Profesores en letras, Filosofía y Artes de Costa Rica motivado en los siguientes HECHOS:

1. El día 24 de noviembre del año 2015 presente ante el COLYPRO Colegio de Licenciados y Profesores en letras, Filosofía y Artes de Costa Rica una denuncia al tribunal de ética expediente 09- 2015-TH por recibir acoso laboral de la señora Deyanira Solórzano González, quien en condición de colegiada al realizar las acciones de acoso laboral irrespeto las disposiciones contempladas en el Código del COLYPRO - Título Segundo DEBERES DE LA PERSONA COLEGIA.
2. Luego de presentar las pruebas pertinentes de esta denuncia y realizar cada uno de los procesos contemplados en Código del COLYPRO - Título Tercero – TRIBUNAL DE HONOR Y PROCEDIMIENTOS DE PROCESO DICIPLINARIOS, en un ambiente de cambio de audiencia por solicitud de la parte denunciada para recibir testimonio de testigos, respuestas fuera del tiempo contemplado en dicho código de ética de este colegio, siempre justificando la falta de cuórum para seccionar.
3. El día 24 de noviembre del año 2015 presente ante el COLYPRO Colegio de Licenciados y Profesores en letras, Filosofía y Artes de Costa Rica una denuncia al tribunal de ética expediente 09- 2015-TH por recibir acoso laboral de la señora Deyanira Solórzano González, quien en condición de colegiada al realizar las acciones de acoso laboral irrespeto las disposiciones contempladas en el Código del COLYPRO - Título Segundo DEBERES DE LA PERSONA COLEGIA.
4. Luego de presentar las pruebas pertinentes de esta denuncia y realizar cada uno de los procesos contemplados en Código del COLYPRO - Título Tercero – TRIBUNAL DE HONOR Y PROCEDIMIENTOS DE PROCESO DICIPLINARIOS, en un ambiente de cambio de audiencia por solicitud de la parte denunciada para recibir testimonio de testigos, respuestas fuera del tiempo contemplado en dicho código de ética de este colegio, siempre justificando la falta de cuórum para seccionar.
5. Al documento presentado por mi persona con fecha del 22 de febrero del 2019, el COLYPRO brinda respuesta con el documento TH-CLP-04-2019, con fecha del 21 de



marzo del 2019, en este se detalla que a mi solicitud de le dará respuesta en la Asamblea General Extraordinaria. (Anexo 3)

6. A la fecha de hoy 15 de abril del 2020, COLYPRO no ha dejado resolución 33-2017-TH en firme dejando que mi afectación por este acoso se acrecentará.

EL COLYPRO VIOLA MI DERECHO A UNA JUSTICIA PRONTA Y CUMPLIDA Constitución Política de Costa ARTÍCULO 41.- Ocurriendo a las leyes, todos han de encontrar reparación para las injurias o daños que hayan recibido en su persona, propiedad o intereses morales. Debe hacerseles justicia pronta, cumplida, sin denegación y en estricta conformidad con las leyes.

Es evidente que una denuncia presentada en el año 2015 y que a la fecha no existe una sentencia en firme no se ha brindado a mi persona justicia pronta y cumplida. A lo largo de tan esperada respuesta el COLYPRO me ha expuesto, me ha desprotegido, ha empoderado al acosador y me ha dejado desamparada sin considerar que mi persona es colegiada. Mi caso de acoso laboral fue llevado a tribunales en el expediente 16-000292-1178-LA declarado con lugar y dejan claro la existencia del acoso laboral, que también es manifestada en la resolución número 33-2017-TH 08 de diciembre del 2017 del COLYPRO.

COLYPRO Colegio de Licenciados y Profesores en letras, Filosofía y Artes de Costa Rica contempla como su misión ser una corporación con cobertura nacional que desarrolla acciones destinadas a fomentar una educación de calidad en beneficio de la sociedad costarricense, mediante el control del ejercicio legal, ético y competente de la profesión, así como la dignificación y el bienestar de la persona colegiada. En mi caso el COLYPRO no ha velado por mi dignificación y mi bienestar como colegiada. Ha sido responsable de no frenar un acoso laboral que se ha dado desde el año 2015 cuando se presentó la denuncia al tribunal de ética. Si el COLYPRO hubiese actuado en tiempo y forma, con la objetividad de cuidar por sus colegiados como lo proclama en su misión y código, hubiese frenado muchos de los daños físicos, psicológicos, emocionales y profesionales que mi persona ha sufrido. En espera de una respuesta a la denuncia presentada en el año 2015 cuantas injurias, calumnias, ofensas, he recibido como profesional. Tuve que permutar (Solicitar un traslado de mi propiedad para no estar cerca de mi acosador y malos tratos. Mi escuela se encontraba a 700 metros de mi casa y hoy viajo 24 kilómetros para llegar al centro educativo al cual permute.)

El COLYPRO ha sido irresponsable en su actuar y responsable en cuánto daño moral tuve que sufrir para tomar la decisión de permutar de escuela, cuánto daño psicológico y moral. El Colegio de Licenciados y Profesores en letras, Filosofía y Artes de Costa Rica ha sido indiferente a mi denuncia porque al día de hoy no existe una sentencia en firme, en la



resolución número 33-2017-TH 08 de diciembre del 2017 del COLYPRO, especifica la existencia del acoso laboral, las faltas y abusos en los que incurrió la persona acosadora y NO HAY JUSTICIA PRONTA Y CUMPLIDA. Esa persona realizó acoso, continua en su lugar de trabajo y no ha recibido sanción del ente que jura velar por dignificación y el bienestar de la persona colegiada.”

El Ing. Olivier Álvarez Calderón realizó la consulta legal y este es el criterio emitido por la Abogada:

1. La Federación no tiene injerencia alguna en la organización de los colegios profesionales que la conforman, sino que la unión de los colegios profesionales a la misma tiene como objetivo primordial la lucha común de intereses profesionales, tanto a nivel nacional como internacional. Por lo que no existe competencia alguna ni legal ni funcional para intervenir de manera alguna a lo interno de las corporaciones que tienen su propia autonomía funcional y normativa para autorregularse.
2. En cuanto al procedimiento interno que se tramita en el Tribunal de Ética de Colypro, el mismo es propio del colegio y de su normativa, y no puede intervenir ninguna persona física ni jurídica de manera alguna en la tramitación o en la decisión del caso pues constituiría una transgresión evidente a la legalidad y al principio de debido proceso que lo conforma. No obstante, debo advertir, que este tipo de procedimientos son autónomos e independientes y buscan como finalidad lograr la verdad real de los hechos por medio de la evaluación de prueba. Finalmente, cuando son resueltos, como garantía de las partes pueden sus resoluciones y decisiones ser revisados por los tribunales de justicia.

En síntesis, la Federación no puede interferir de manera alguna en el trámite del presente asunto y es incompetente para tratar este tipo de asuntos”.

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón informa que se enviara una nota indicándole que la Federación no puede interferir de manera alguna en el trámite del presente asunto pues no está en sus competencias involucrarse en los procesos internos de los Colegios que la componen.

- **Nota recibida de Gerardo Rojas Núñez, solicitud de información sobre incorporación para profesionales de la Maestría en Gerencia de Hospitales y Servicios de Salud.**

Se recibe por correo electrónico la siguiente solicitud:

“Reciba un cordial saludo, por este medio deseo conocer en cual Colegio Profesional debo incorporar mi título emitido por la UNIBE "Maestría en Gerencia de Hospitales y Servicios de Salud”.



Lo anterior, debido a que he llamado al Colegio Profesional de Ciencias Económicas me indican que no tienen a ninguna persona incorporada con esa Maestría. Que debo presentar el título y el plan de carrera para ellos hacer un estudio y ver si lo admiten o no.

Por otro lado, el Colegio de Médicos y Cirujanos de CR no me ha contestado el correo.

Me siento con mucha incertidumbre porque cuando inicié mi Maestría consulté ante ustedes primero para ver si estaba inscrita y que no fuera a tener problemas.

Mi bachillerato es en Administración de Empresas en la UNA y mi Licenciatura igual en Administración Empresarial en la UNICA y estoy incorporado en el Colegio de Ciencia Económicas como Licenciado ya hace varios años. Y No entiendo porqué me dicen que debo presentar unos requisitos para ver si me incorporan o no.

Por favor, necesito me ayuden a aclarar este panorama tan preocupante para mí. Ya que estudié esta Maestría porque tengo la oportunidad de obtener un mejor puesto en la CCSS”.

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón informa que se le enviará una nota indicándole que no está al alcance de la Federación establecer el colegio al que deben incorporarse los profesionales graduados, siendo responsabilidad de cada cual determinar de manera previa cual es su colegio correspondiente y los requisitos que deberá cumplir para lograr la incorporación. A menos que en este momento se disponga por parte de ustedes.

Artículo IV Informe de la Presidencia

- **Valoración de sesiones por medios virtuales.**

Se incorporan el Colegio de Profesionales en Nutrición, Colegio de Psicólogos, Colegio de Periodistas y Colegio de Ingenieros Agrónomos para un quorum de 25 Colegios.

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón comunica que en el Comité Ejecutivo se valoraron varios aspectos:

1. La rapidez, ya que en la sesión pasada el sistema de votación fue lenta y por esa razón se implementó este nuevo sistema, tratando de hacer más ágil y efectiva con la valoración de las sugerencias que se reciban por parte de ustedes. Y la colaboración de Vivian y Marianela.
2. La eficacia la idea no es hacer un monólogo y que se conteste sí o no a lo presentado. Sino que se conozca de antemano los temas y resolverlos lo más ejecutivo posible.
3. Otro tema es poder ampliar estas sesiones virtuales para futuro, ya que por antecedentes en sesiones anteriores no se podía realizar por falta de quorum, después de que se levante la



emergencia del Covid 19, se podría valorar las presenciales con virtuales y modernizar con las herramientas actuales las aplicaciones.

- **Proyectos de Ley de Interés para Federación y Colegiados**

- Proyecto de Ley N° 21933, Prórroga en nombramiento de Juntas Directivas y otros órganos (20 minutos)

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón menciona que este es un proyecto pequeño lo que plantea es que por la coyuntura que estamos actualmente se extienda la representación de los miembros de Juntas Directivas y otros órganos civiles. De forma automática su nombramiento se extienda hasta el año 2021.

Este sería el proyecto de Ley presentado:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

LEY DE AUTORIZACIÓN DE PRORROGA EN LOS NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS DIRECTIVAS Y OTROS ORGANOS EN LAS ORGANIZACIONES CIVILES LOS CUALES VENCEN EN EL AÑO 2020, PARA QUE ESTE PLAZO SEA EXTENDIDO AL AÑO 2021 DE MANERA AUTOMÁTICA, ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Artículo 1.-Objeto:

Se establece la presente ley con el objeto de autorizar la prórroga en los nombramientos que vencen en el año 2020 de las Juntas Directivas y otros órganos de las organizaciones civiles, tales como Asociaciones, Fundaciones, Sindicatos, Cooperativas, Solidaritas, Federaciones, Asociaciones de desarrollo, partidos políticos, condominios, ASADAS y Colegios Profesionales.

Para que dichos nombramientos se extiendan de manera automática hasta el año 2021 según el mes que corresponde a cada organización de acuerdo con sus estatutos y reglamentos.

Artículo 2. Ámbito de aplicación:

Se aplica esta ley únicamente a las organizaciones que por la declaratoria de emergencia no hayan podido celebrar la asamblea que permitiera el nombramiento de dichos puestos, evitando así inconvenientes en su operación.

La presente ley será de aplicación nacional tanto a las organizaciones con fines públicos, privados, con fin y sin fin de lucro.

Rige a partir de su publicación.

ERICK RODRIGUEZ STELLER
DIPUTADO

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón menciona que en este momento el Comité Ejecutivo la intención es solamente darlo a conocer. Este proyecto es para llenar un vacío que tienen algunos colegios por la situación de emergencia y los que no lo tuvieron no tienen por qué apegarse.

Se abre un espacio de discusión:

El Ing. Marco Calvo menciona que este proyecto ya pasó el primer debate recortado, solo lo deben cumplir algunas asociaciones y excluye a los Colegios Profesionales.

El día de ayer se inició a discusión y ver la posibilidad de conseguir la versión actual con los cambios realizados.

La Ing. Química Vivan González indica que hay actualmente dos proyectos en la corriente legislativa el N° 21.993 que es el que estamos analizando ahora y el N° 21.931 que son diferentes. Este último es para instituciones que están bajo el marco de la Ley N° 218. Este fue el que se votó recientemente. El N° 21.993 si incluye a los Colegios Profesionales.

El Ing. Orlado Murillo menciona que su Colegio esta en oposición de este proyecto y espera que la Federación lo secunde. Propone que se haga saber la oposición de los Colegios a este proyecto.

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón contesta que darle el seguimiento a este proyecto es de oficio y se les estará comunicando a todos. El otro tema de pronunciar una oposición sobre el proyecto no podría por que tendríamos que definir si para todos los colegios lo dispongan. Solicita a don Orlando presente la moción si desea que la Federación el día de hoy se pronuncie sobre este Proyecto de Ley #21.993.

La Ing. María Mayela Morera comenta que según lo presentado en la agenda este tema es para conocimiento y se resuelva en la siguiente sesión, sin omitir la oposición del Colegio de Ingenieros Civiles a este proyecto.

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón reafirma que ese es el objetivo, pero si don Orlando desea presentar la moción de llevar a votación la posición de la Federación debe atenderse. Si la mayoría está a favor se toma un acuerdo. Si no se verá en la próxima sesión.



La Máster Noemy Quirós menciona que debería darse el tiempo para votar esto, ya que varios Colegios en este momento están afectados por no haber realizado la Asamblea General y no tienen el quórum estructural por esa razón se debe consultar a las Juntas Directivas su posición.

Ing. Peter Zeledón comenta que solicita se envíen los documentos unos días antes de la sesión para poder conocerse en Junta Directiva y traer el acuerdo tomado por ellos. Con relación a este tema se conversó rápidamente y se acordó hacer una sesión para tratarlo, por lo que hoy no podría votar la posición con respecto al Proyecto.

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón menciona que debemos votar la moción presentada por el Ing., Orlando Murillo excepto que retirara la moción.

Con la presencia de 25 colegios procedemos a votar:

Acuerdo CP-04-03-2020: Aprobar la siguiente moción #1: “Están de acuerdo en votar en este momento la posición de FECOPROU en el proyecto de ley que se tramita con el número de expediente N° 21993”

Votación 2 votos de acuerdo, 17 votos en desacuerdo 3 votos abstenciones y 3 votos no se registraron.

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón aclara que esta moción es para votar la posición de FECOPROU en este Proyecto y si fuera negativo se traslada como punto de agenda en la próxima sesión del Comité Permanente, para definir una posición.

Se acuerda en esta sesión no se toma una posición del Proyecto de Ley #21993, por lo que solicita sea trasladado por los Delegados a las juntas directivas de los Colegios y se traiga en la próxima sesión del Comité Permanente su posición.

Acuerdo CP-04-04-2020: Aprobar que la moción #1 quede en firme. 18 votos a favor, 3 votos en contra, 3 votas abstención y 2 votos no registrados.

La Dra. Graciela Meza menciona que se debería conformar una comisión para que trabaje este tema del Proyecto.

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón propone que sea el Comité Ejecutivo quien lleve la batuta y si se requiere se incorpora algún especialista, y que sea el mismo Comité Ejecutivo quien lo convoque, así



se agiliza más el proceso. Se les estará notificando el estado del proyecto y así darle el mejor procedimiento.

Si se puede tener algún avance se estaría convocando a una extraordinaria del Comité Permanente.

- **Presentación de informes por parte de representantes de FECOPROU ante organismos.**

En este tema el Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón menciona que el tema de los informes fue un asunto que nos trajo la Dra. Ernestina Aguirre con respecto a las presentación y asistencia a las sesiones de FECOPROU. En el caso del representante ante el Consejo Universitario de la UCR, don Marco Calvo él nos envía información casi diariamente, esto no quiere decir que otros no estén haciendo su trabajo e informen, especialmente ahora en este momento que estamos con esta situación de emergencia se podría limitar dar un informe.

Podemos valorar que se envíen los informes escritos y después se podrían calendarizar en las próximas sesiones. Eso garantizaría que los informes no se presenten en largos periodos de tiempo entre un informe y otro.

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre plantea que se visibilice esa representación de la Federación en todas las instancias por medio de medios de comunicación y se informa el quehacer del día a día. Hacer un informe más puntual y que cada representante informe los avances de su desempeño.

La presencia del representante en las sesiones es muy importante para que si un tema se ve en la sesión y es de su competencia sea más pertinente un criterio, lo cual esta normado en el Reglamento. Acordar una periodicidad de informes de entrega la cual ya está contemplada en un acta.

El Ing. Olivier Álvarez Calderón informa que Marianela les comunicará a los representantes que deben estar presentes en las sesiones y que nos deben presentar un informe para ser visto en las sesiones siguientes.

Artículo V Asuntos propuestos por los Colegios y sus delegados

En este artículo se presentó un tema después de enviada la Agenda por lo que se verá en Asuntos Varios.

Artículo VI Informes de Comisiones y sus delegados

- **Comisión: SETENA**

El Ing. Freddy Hidalgo presenta el siguiente informe:

Representado por Ing. Freddy A. Hidalgo Torrejón del Colegio de Ingenieros Tecnólogos, Lic. Ana Cecilia Chaves Quirós del Colegio de Biólogos y Ing. Eduardo Chacón Cordero del Colegio de Ingenieros Civiles

Informe de la Representación de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica en la Comisión Asesora Técnica Mixta de Evaluación de Impacto Ambiental

- Creada mediante Decreto Ejecutivo N^o 41500-MINAE
- Publicado el 6 de setiembre del 2018

Objetivo

Analizar el Reglamento de Evaluación Control y Seguimiento Ambiental (RECSA) y el Manual de Evaluación Control y Seguimiento Ambiental (MECSA).

Representantes del sector Estatal

- El Secretario General de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), quien presidirá la Comisión.
- Un representante del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) del Ministerio de Ambiente y Energía.
- Un representante del Ministerio de Salud.
- Un representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- Un representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- Un representante de Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
- Un representante del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento.
- Representantes del sector civil
- Un representante del Museo Nacional.
- Un representante del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.
- Un representante del Consejo Nacional de Rectores.
- Un representante de la Asociación Costarricense de Consultores Ambientales.
- **Tres representantes de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios.**

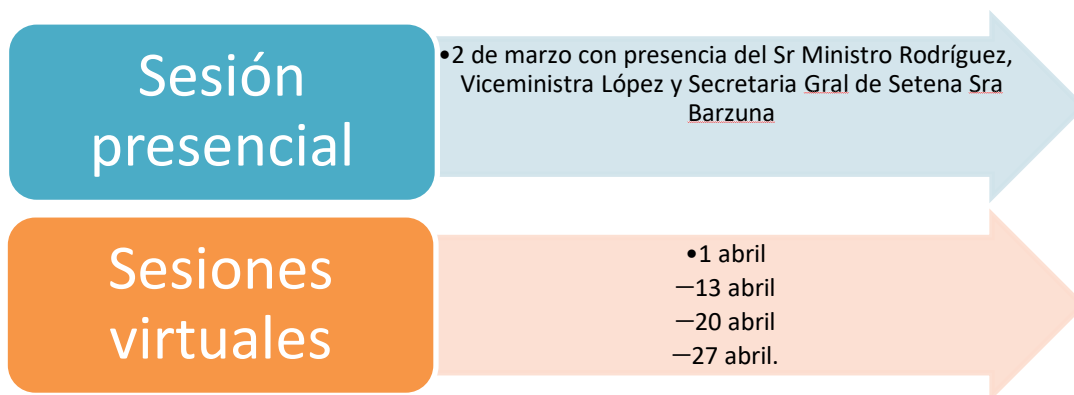
- Dos representantes de la Unión Costarricense de Cámaras Empresariales (UCCAEP)
- Un representante del Consejo de Desarrollo Inmobiliario.
- Un representante de la Cámara Costarricense de la Construcción.
- Un representante de la Federación Costarricense para la Conservación del Ambiente (FECON)
- Un representante del Consejo Consultivo Ciudadano de Cambio Climático.

Metodología de trabajo

- La comisión realiza sesiones ordinarias una vez al mes.
- La comisión realiza sesiones extraordinarias una vez por semana, los lunes.
- La comisión facilita la participación esporádica de invitados estratégicos con voz y sin voto.
- La comisión cuenta con un cronograma de trabajo que plantea el análisis del RECSA y MECSA de forma ordenada artículo por artículo.

Trabajo realizado

- Los tres representantes de la FECOPROU han participado en todas las sesiones convocadas
- Trabajo realizado aportes





Estudio de los documentos

Sesiones virtuales de trabajo entre los representantes
para llevar posición de consenso de FECOPROU

Observaciones al primer capítulo según cronograma

Discusión de aspectos generales de los documentos

La Lic. Ana Cecilia Chaves Quirós presenta los siguientes cronogramas de las reuniones:





RECSA

“REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL”

- Decreto ejecutivo preparado en mayo 2018
- 11 títulos 121 artículos Regulaciones del procedimiento para la evaluación ambiental
- ANEXO
- Categorización General de actividades, obras y proyectos según instrumento de evaluación

MECSA: MANUAL DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

- Procedimientos, formularios de inscripción
- Términos de referencia para Estudio Ambiental Básico y Para Completo
- Anexos:
- Protocolos
- Estudio Biológico
- Estudio Arqueológico
- Código Buenas prácticas
- TR para capacitación y certificación de consultores



- Flujogramas

La Lic. Ana Cecilia Chaves Quirós indica que si alguno necesita el documento se lo soliciten para cualquier consulta que amerite y poder atender alguna observación en general.

Menciona que hay mucha preocupación por los sectores en cuanto a que es un paradigma de cambios, pero nosotros creemos que se necesita el cambio.

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón agradece a Anny, Freddy y Eduardo por la presentación y procede a leer algunas preguntas que se han planteado:

¿A qué obedece el orden que primero sea RECSA y después MECSA, es lo que se acostumbra?

Respuesta: RECSA es el decreto donde está todo lo que tiene que ver con definiciones, principios y hace el esquema de cómo se va a trabajar y el MECSA es la parte manual de cómo se ejecuta.

Estos dos documentos MECSA y RECSA, proponen reestructurar los reglamentos y decretos ejecutivos para el trabajo ambiental.

¿Qué significan las siglas AOP?

Respuesta: Significan actividad, obras y proyectos.

- **Ing. Marco Calvo Vargas representante ante el Consejo Universitario de la UCR.**

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón cede un espacio de 10 minutos al Ing. Marco Calvo Vargas para su participación:

El Ing. Marco Calvo Vargas agradece el espacio brindado y se quiere referir a la renuncia del rector Dr. Henning Jensen Pennington donde presento la siguiente información:



Presentación de Informe Representante al Consejo
Universitario Universidad de Costa Rica

Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas, MBA

FECOPROU

Abril 2020

Renuncia Rector UCR

Elaborado por: Representante

Antecedentes

FECOPROU

1. El Tribunal Electoral Universitario (TEU), en fecha 7 de febrero de 2020, realizó la convocatoria de la Asamblea Plebiscitaria para la elección de la persona que ocupará el cargo de la Rectoría durante el periodo 2020-2024.
2. Mediante Resolución N.º 1-2020, del 6 de marzo de 2020, el TEU informó a la comunidad universitaria que:
 1. Con base en las potestades otorgadas en el Estatuto Orgánico y el Reglamento de Elecciones Universitarias, después de haber valorado el cumplimiento de los requisitos y la documentación que, al efecto ha sido presentada, el Tribunal Electoral Universitario declara como candidatos y candidata para ocupar el cargo de Rectoría, a los señores: Dr. José Ángel Vargas Vargas, cédula de identidad número 203710866; Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, cédula de identidad número 106600352; Dr. Orlando Arrieta Orozco, cédula de identidad número 401730362; Dr. José Ralph García Vindas, cédula de identidad número 800920363, y a la señora, la Dra. Lizbeth Salazar Sánchez cédula de identidad número 105860294.
3. La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPI) por el SARS-CoV2, responsable de la enfermedad COVID-19, y el 11 de marzo de 2020 lo declaró pandemia.

2012-2013
Versión 1.0
Mayo-2012

#2



Antecedentes

FECOPROU

4. El Poder Ejecutivo anunció, el lunes 16 de marzo de 2020, en conferencia de prensa, que se declaraba el estado de emergencia nacional debido a la situación provocada por el brote en el país de COVID-19 (Decreto Ejecutivo N.º 42227-MP-S).
5. Como consecuencia de la declaratoria de emergencia nacional, el Tribunal Electoral Universitario, mediante Resolución N.º 2-2020, del 16 de marzo de 2020, resolvió:

(...)

1.- Se suspende y reprograma la Asamblea Plebiscitaria convocada para el día viernes 17 de abril de 2020, para la elección de la persona que ocupará el cargo a la Rectoría 2020-2024.

2.- Se informa a las candidaturas el acuerdo 1 de este comunicado, tomado en sesión extraordinaria N.º 3-2020 de este Tribunal, el día 16 de marzo de 2020 a las 06:30 p. m.

3.- Oportunamente este Tribunal dará a conocer las fechas correspondientes a la nueva programación.

2012-2013

Versión 1.0
Mayo-2012

#3

Antecedentes

FECOPROU

6. Posteriormente, en Resolución N.º 4-2020, del 19 de marzo, el TEU declaró la suspensión indefinida del proceso de elecciones a la Rectoría en el periodo 2020-2024, hasta tanto no se produzca una variación en las condiciones actuales y las autoridades competentes dicten nuevas directrices que garanticen un proceso electoral seguro y democrático.
7. Con la resolución del TEU que suspende el proceso electoral y el funcionamiento mínimo institucional dispuesto por la Rectoría con ocasión de la pandemia COVID-19, no se vislumbra que la Institución tenga una declaratoria final del resultado de las elecciones de rector para el 18 de mayo de 2020, fecha en la que expira o finaliza el mandato del Dr. Henning Jensen Pennington como rector, a causa de que será materialmente imposible que las elecciones se hayan podido realizar para esa fecha, con lo cual se genera un vacío de gobernabilidad institucional.
8. El Dr. Henning Jensen Pennington, rector actual, por medio de la circular R-15-2020 y oficio R-2084-2020, ambos documentos de fecha 15 de abril, comunicó a la comunidad universitaria su decisión de anticipar su jubilación, a partir del 4 de mayo del presente año. En dicha comunicación invoca el artículo 41, inciso a), que literalmente dispone:

"(...) En las ausencias definitivas y mientras se elige nuevo Rector, el cargo lo ejercerá el Vicerrector que escoja el Consejo Universitario (...)".

2012-2013

Versión 1.0
Mayo-2012

#4



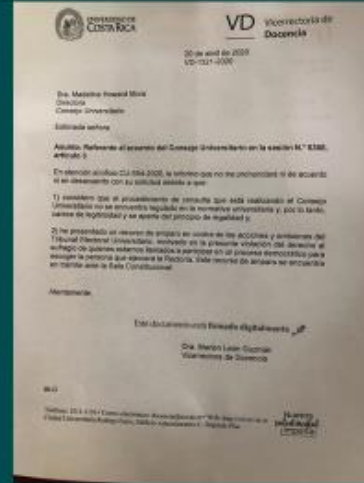
Antecedentes

FECOPROU

9. El CU hace un llamado a los Vicerrectores actuales y les consulta quienes estarían interesados en participar en el proceso de designación de Rector a.i.
10. La VD envía una nota al CU donde indica lo siguiente:
11. La VD presentó un recurso contra el TEU, el cual recibió traslado por parte de la sala 4ta y ahora el TEU tiene que responder.
12. La VD mediante nota adjunta NO informa si participa o no del proceso de designación.

2012-2013
Versión 1.0
Mayo-2012

#5



Antecedentes

FECOPROU

13. Se invocan para el proceso de designación del Rector a.i. los artículos 41. a y 30. s del Estatuto Orgánico de la UCR.

ARTÍCULO 30. - Son funciones del Consejo Universitario:
s. Ejercer otras funciones que sean necesarias para la buena marcha de la Institución, siempre y cuando no estén, por este Estatuto, asignadas a otras instancias universitarias.



2012-2013
Versión 1.0
Mayo-2012

#6



Antecedentes

FECOPROU

ARTÍCULO 41.
a. En ausencias temporales del Rector y mientras duren éstas, el cargo será ejercido por el Vicerrector que el Rector designe. En las ausencias definitivas y mientras se elige nuevo Rector, el cargo lo ejercerá el Vicerrector que escoja el Consejo Universitario.

14. Debido a lo extenso que se volvió la discusión de este caso, el CU decide además de contar con dictámenes de la Asesoría Legal del CU y de la OU de la Rectoría, entrevistar a 3 expertos en Legislación Administrativa para aclarar si se aplica el 41. a expresamente.
15. Para el lunes 27/04 se cita a Sesión Extraordinaria todo el día para discutir la propuesta de mayoría.
16. Para el martes 28/04 en sesión del CU se hará la votación presencial para designar al Rector a.i, según lo establecido en la Propuesta de mayoría del lunes 27/04.
17. Para el jueves 30/04 en sesión virtual se hará la juramentación del Rector a.i designado.

2012-2013
Versión 1.0
Mayo-2012

#7

El Ing. Marco Calvo Vargas a raíz de esta situación yo vote en contra de la administración y quedo constando en el acta. Vote en las tres casillas así cumplía con el 41. a, pero en oposición a lo acordado.

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón agradece a Marco Calvo y procede a leer algunas preguntas:

¿Cuál es la propuesta que tendría para nombrar los rectores y vicerrectores sabiendo que hay jurisprudencia para nombrarlos y al no estar usted desacuerdo?

Respuesta: el estatuto orgánico es muy cerrado y se presta para múltiples interpretaciones el 41. a, lo que menciona que en ausencia del rector se debe nombrar un rector ai.

Lo que se propone es que a partir del 18 de mayo el Consejo Universitario sería quien elija el Rector ai, por potestad, hasta las nuevas elecciones.

La mayoría apoyo la elección de elegir un rector a.i., yo tenía la potestad de votar por los tres ya que no tenía la opción de un voto nulo.

¿Cuáles son los riesgos o consecuencias que puedan surgir al no tener un Rector elegido y si un vicerrector interino, y la situación de los estudiantes que es lo más preocupante?



Respuesta: el nombramiento del rector ai. , esta hasta el 18 de mayo y por ende todos los puestos de confianza que son los vicerrectores terminan automáticamente . Los únicos puestos que son elegidos por voto es el rector y los miembros de las áreas académicas que está conformada la Universidad.

Por eso el Vicerrector no podía tomar el puesto de Rector por que ya termina, esto es una maraña política del Dr. Henning de no poder legislar, buscar opciones. El Consejo no quiso asumir las responsabilidades. Esto lo justifican que como viene la negociación del FEES necesitaban tener un profesional.

La responsabilidad jurídica cae sobre el rector no el vicerrector u otra persona por los que debería haber un rector.

Todavía está en proceso el recurso que puso la Dra. León sobre el proceso de elección.

Los estudiantes no están en riesgo por esta representación, ellos están en riesgo por la negociación con el FEES donde les recorten el presupuesto, y el ambiente que hay en la comunidad universitaria.

Ya que no se ha beneficiado equitativamente a todas las carreras.

El Ing. Químico Fernando Silesky menciona que la Universidad tiene una normativa sólida, esto que está pasando no va a afectar a estudiantes y profesores.

Preguntas:

¿El rector ai tiene que nombrar a partir del 18 de mayo vicerrectores interinos?

¿El padrón que ya se cerró se va a abrir para nuevos candidatos?

Respuesta: lo que se menciona es que se mantiene las candidaturas y se dará tiempo pertinente para la elección, porque los estudiantes no han llenado su padrón electoral.

Abre el proceso hasta finales de julio según dependiendo de lo que establezca el Misterio de Salud.

El Ing. Marco Calvo Vargas se compromete a consultar sobre el cierre del padrón de candidatos y les estará comunicando.

- **Dr. Adalberto Fonseca Esquivel representante ante el SINART**

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón cede la palabra la representante ante SINART.

El Dr. Adalberto Fonseca menciona que este es el informe que corresponde al mes de marzo de 2020.



**Informe del representante de la FECOPROU ante el Consejo
Ejecutivo del SINART S.A. (Marzo 2020)**

Adalberto Fonseca Et

Introducción

Ley 8346- 12 febrero del 2003- Crea el Sinart

Fundado de facto mediante decreto ejecutivo el 15 de setiembre de 1978-
(42 años).

18 proyectos de ley antecedieron a la aprobación de la Ley.

Introducción

Sinart está compuesto por los siguientes medios: Red Nacional de Televisión, Radio Nacional, la Revista Contrapunto y la Agencia de Publicidad.

Organización: Presidencia Ejecutiva, Representación de la Fecoprou, Conare, UNIRE, MCJ, MEP, MICIT, representante de la Procuraduría Gral. de la República y un representante de los funcionarios de la Institución (estos dos con voz pero sin voto)



Funciones de la Secretaría General: (asumido en abril del 2018)

Ejecutar los acuerdos emanados del Consejo Ejecutivo
Soporte técnico y administrativo para la Presidencia ejecutiva.
Supervisar el funcionamiento administrativo del Sinart
Tener bajo su responsabilidad la cooperación externa.
Custodiar las actas de las reuniones del Consejo.
Sustituir al Presidente (a) Ejecutiva durante las ausencias temporales.

Financiamiento SINART

Partidas del Poder ejecutivo asignados en presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República.
Ingresos por comercialización y venta de productos en el mercado de la publicidad
Instituciones del Estado pautaran con al menos el 10% de los recursos que destinen a publicidad (La ley no sanciona el incumplimiento) (57 Instituciones no cumplieron en el 2019 –
(Inst. Autónomas, empresas Estado, Bancos públicos) Déficit mil millones

SINART- FECOPROU

-Existe convenio firmado entre las partes-validado en el 2017.
-La crisis financiera de la Institución tiene afectación directa.
-Debe retomarse conversación- negociación
-Valorar la posibilidad de patrocinios con los Colegios profesionales.
- Convocar a la comisión creada para el efecto (Comisión mixta)que tiene agenda y propuesta.



Tareas imposterables

Financiamiento y sostenibilidad del Sinart

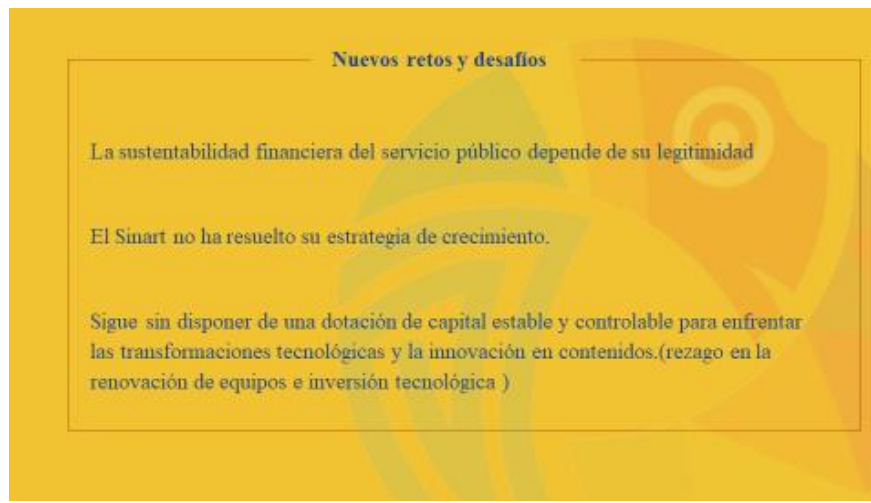
- Operación y funcionamiento de la agencia de publicidad.
- Cumplimiento del 10 % según la Ley de creación
- Traslado de las torres de transmisión (Volcán Irazú.)
- Digitalización de servicios de telecomunicación abierta " apagón analógico" agosto del 2019. (Segunda etapa agosto 2020)
- Enlaces en Buena Vista, Golfito y Volcán Irazú

Tareas imposterables

- Proceso de reestructuración del Sinart.
- Renegociación de la Convención Colectiva.
- Independencia editorial
- Radio Cívica (poderes de la República)
- Reglamentar la Ley 8346.
- Agenda de trabajo con embajadas en el país (cooperación externa)

Valor público del Sistema (POA 2019)

- " Ofrecer a la ciudadanía información , educación y entretenimiento para estimular su participación en forma plena dentro de la sociedad de la información y el conocimiento, propiciando la construcción de ciudadanía"
- " Ofrecer a la ciudadanía programas de alta calidad con contenidos autóctonos libres de violencia y de prejuicios discriminatorios propiciando la mayor cohesión social "
- "Liderar el cambio tecnológico y de transformación de los medios de comunicación digital en Costa Rica para alcanzar el mayor acceso y participación posibles en el ámbito de la comunicación "



El Dr. Adalberto Fonseca explica que su puesto de secretaria la creo la ley del SINART.

El SINART está en crisis económica con un déficit de más de dos mil millones de colones y eso está afectando el sistema operativo, se recibe una partida del Poder Ejecutivo pero asignados en partidas extraordinaria. Con la crisis lamentablemente no se ha recibido el dinero por parte del Comité Ejecutivo que emana el Ministerio de Juventud y Deportes.

Los ingresos departen de comercialización y venta de productos y convenios importantes con varias instituciones, eso es lo que ha permitido funcionar.

El SINART recibe una partida de parte de las instituciones semiautónomas, lo cual se ha dejado de percibir. Se está tratando de cambiar los estatutos para que sea de obligatorio el desembolso de esta partida.

Este tema ha creado unas discusiones las cuales fueron muy relevantes en los años anteriores sobre el convenio del SINART –FECOPROU. Había un programa de radio en el año 2017, todavía no era representante, el cual se eliminó por decisión de la Junta Directiva en ese momento. Lo dirigía el Colegio de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales y el Colegio de Periodistas, como lo he dicho anteriormente la crisis financiera tiene afectación en este tipo de convenios. Se debería tomar decisiones para buscar una salida y se abra el espacio de radio. Algunos Colegios que tienen mayores ingresos podrían ayudar económicamente con la Federación para este espacio. Existe una comisión mixta que podría ir caminando con esta situación. Lo he planteado, pero no ha sido posible.

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón agradece al señor Adalberto Fonseca su informe.

El Ing. Orlando Alvarado menciona que debería estandarizarse la forma de sus informes y se ofrece como colaborador.

Se estará tomando en cuenta para coordinar con el Comité Ejecutivo.

Artículo VII Asuntos Varios

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón presenta la solicitud enviada por el Colegio de Profesionales en Sociología. Doña Carmen Camacho explica la preocupación básicamente es que el país con toda esta emergencia el Gobierno ha tomado decisiones a golpe de tambor, sin embargo, hay algunas situaciones que están afectando a los profesionales, las preocupaciones de otros Colegios que se han pronunciado independientemente y podríamos hacer uno solo por medio de la Federación con la afectación de los profesionales en general. Mi propuesta es hacer una comisión para trabajar en el pronunciamiento donde esta comisión contemplando el aporte de todos los colegios. Podría ser el Comité Ejecutivo y el aporte de algunos colegios.

La Federación debería pronunciarse por la emergencia actual, que afectan a los profesionales y a instituciones como las Universidades Públicas, en conclusión todo lo que afecta el ejercicio profesional. Esto tendría que definirlo el Comité Ejecutivo acorde a los objetivos de la Federación. Comunicándole al Presidente de la República que cuenta con los profesionales en todas las áreas y sus aportes.

Esta es la nota que se envió a la Federación:

24 de abril del 2020
CPSCR-JD-004-2020

Señor
Carlos Andrés Alvarado Quesada
Presidente
Presidencia de la República de Costa Rica

Estimado Señor Presidente:

Reciba un cordial saludo de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Sociología de Costa Rica. Nos permitimos hacerle llegar nuestro *“Pronunciamiento ante la emergencia del Covid-19”* elaborado con la colaboración y aportes de varios de nuestros agremiados. La Ley de creación de nuestro Colegio nos confiere el deber de pronunciarnos en asuntos de interés



nacional e internacional. En este momento de crisis nacional, queremos unimos a los esfuerzos que desde la Presidencia de la República usted lidera y coordina para establecer acciones y medidas de política que resulten más pertinentes, efectivas y de impacto social.

Con todo respeto, en nuestro Pronunciamiento nos permitimos argumentar una serie de consideraciones y recomendaciones que desde la perspectiva sociológica consideramos importante aplicar como criterio en el proceso de toma de decisiones, definición de estrategias y de acciones dirigidas a solucionar los problemas de salud, sociales y económicos derivados de la pandemia del Covid-19. Esperamos que estos criterios sean considerados por las Comisiones de Trabajo, los poderes del estado, el sector público, empresarial, gobiernos locales y las organizaciones de la sociedad civil. Como ente público no estatal, nuestro colegio se pone a la orden del Gobierno en aquellas acciones ligadas a la crisis y acorde con nuestra especificidad profesional.

Atentamente,

Dra. Carmen María Camacho Rodríguez
Presidenta
Carnet 12-0154
Colegio de Profesionales en Sociología de Costa Rica

CC. Archivo

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón propone como acuerdo que se vote en este momento, y quede constando que en el texto de voto queda resumido por la limitación de espacio que nos da la herramienta, y se envía por el chat de wasap el texto completo:

Acuerdo CP-04-05-2020: Aprobar la siguiente moción #2 : Autorizar al Comité Ejecutivo de la FECOPROU (ampliada) que revise y analice los pronunciamientos emitidos por los colegios profesionales de la Federación a propósito de las medidas adoptadas por el Gobierno ante la emergencia nacional por la pandemia del Covid-19 , y emita un Pronunciamiento oficial que incluya aspectos fundamentales, principios y las propuestas que considere oportunas y necesarias al Gobierno de la República, con el fin de que éstas no afecten el ejercicio profesional, remuneraciones



FEDERACIÓN
DE COLEGIOS
PROFESIONALES
UNIVERSITARIOS
DE COSTA RICA

ACTA N^a CP-04-2020 Comité Permanente
Sesión ordinaria celebrada el miércoles 29 de abril de 2020

y bienestar social de los costarricenses, conforme a la normativa que fundamenta Estado Social de Derecho del país. Aprobado por 19 votos a favor 2 abstenciones y 2 votos no se registraron

Solicito se vote el siguiente acuerdo:

Acuerdo CP-04-06-2020: Aprobar que queden en firme los acuerdos tomados en esta sesión. Aprobado 21 votos a favor y 2 votos no se registraron.

Agradece su presencia, al no haber ningún otro tema el Ing. Químico Olivier Álvarez procede a cerrar la sesión al ser el veintiuno horas con quince minutos.

Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón
Presidente Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica.

Ing. Química Vivian González Jiménez
Secretaria- Tesorera Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica.